

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.
DEMANDADOS: ERNEY JOSE NARVAEZ ESPINOSA
RADICACIÓN: 2017-00110

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, donde la parte actora informa que no hay lugar a restituir el bien inmueble, por cuanto la obligación fue cancelada totalmente, pero en virtud de que el proceso se encuentra concluido con sentencia debidamente notificada y ejecutoriada, el Juzgado, RESUELVE:

DISPONER el archivo del expediente, sin adelantar la ejecución de la sentencia proferida en el asunto, respecto de la restitución del bien allí dispuesta (Art. 126 del C. de P. Civil).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 30 DE JULIO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 124 ____ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
